

aul  
00-6

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, - 8 FEB. 1984

ORDENANZA MUNICIPAL No. 105

La Sra. Alcaldesa, con esta misma fecha, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

VISTOS:

La Ordenanza Municipal No. 86, de 18 de mayo de 1983,

La Ordenanza Municipal No. 95, de 14 de septiembre de 1983,

El Ord. No. 086, de 23 de enero de 1984, suscrito por la Srta. Directora de Finanzas,

Y, en uso de las facultades que me confiere el D.L. 1.289, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

ORDENO:


1.- Déjase sin efecto la Ordenanza Municipal No. 95, de 14 de septiembre de 1983.

2.- Modifícase el No. 19 del Art. 3o. de la Ordenanza Municipal No. 86, de 18 de mayo de 1983, en el sentido que la tarjeta de permiso de estacionamiento que se obtenga a contar de esta fecha, tendrá un valor total de un cuarto de U.T.M. y regirá hasta el 31 de marzo de 1984.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese. (FDOS) MARTA MARCICH MOLLER - ALCALDESA.-  
RAQUEL ONETTO CALVO - ABOGADO - SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente,

  
RAQUEL ONETTO CALVO  
ABOGADO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MMM/ROC/ecv

Distribución:

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Depto. Contraloría
- 4.- Depto. Finanzas (2)
- 5.- Subdepto. Tránsito
- 6.- Secoplac
- 7.- Secretaría Municipal
- 8.- Asesoría Jurídica
- 9.- RR.PP. (2)
- 10. Of. de Partes